

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ - LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte

Código Único: 11 001 4103 001 **2019 00515 00**

Ténganse allegada la respuesta al oficio No. 0849 del 24 de septiembre del año en curso, proveniente de la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, mediante la cual informa al despacho la imposibilidad de acatar la cautela de embargo y retención de la asignación salarial que percibe el demandado **MIGUEL ÁNGEL ORTIZ AGUILERA**, en la medida en que no se encuentra vinculado a dicha entidad, se incorpora a los autos y se pone en conocimiento de la cooperativa ejecutante para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

NH

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. 39 hoy 27/11/2020 a la hora de las 8:00 A.M

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA